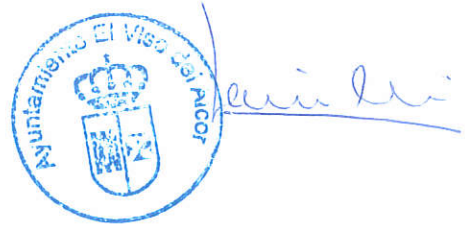




Ayuntamiento de  
El Viso del Alcor



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.

En El Viso del Alcor a 18 de Diciembre de 2019, siendo las 11,30 horas, en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, se hallan reunidos los/as señores/as que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar sesión del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de Policía Local perteneciente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018.

**Presidente:** D. Israel Ramos Martínez, Funcionario del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.  
**Vocales:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Candelaria Sánchez Valdayo, funcionaria de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.  
D. José Matías Figueroa Torreño, Funcionario del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.  
D. Francisco Javier Navarro Guerrero, Funcionario del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.  
D. José Antonio Jiménez Borreguero, Funcionario del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.  
**Secretaria:** D<sup>a</sup> Rosario León Roldán, Funcionaria del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.

Es objeto de esta sesión la resolución de las alegaciones presentadas contra el resultado de la prueba de aptitud psicológica.

Tras el estudio de las alegaciones presentadas contra los resultados de dicha prueba y revisados los acuerdos adoptados en fecha 12/12/2019 así como los Anuncios publicados, el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por los aspirantes D. Eduardo de los Santos Roldán, D. Alberto Millán González Herce, D. José Antonio Herrero Martínez, D. Raul Rivero González y D. Juan Alberto Román Aguilar ya que no se ha constatado ningún error ni en los acuerdos adoptados por este Tribunal en fecha 12/12/2019 ni en los Anuncios publicados ya que la calificación de la prueba psicotécnica realizada por los aspirantes se corresponde con el contenido del informe emitido por las Psicólogas contratadas por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor para su evaluación.
2. Determinar que los aspirantes arriba indicados podrán tener acceso a su informe personal en la fecha en que sean emplazados para ello, para lo cual se les enviará una comunicación previa.
3. Publicar el acuerdo adoptado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Contra los acuerdos adoptados podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia siendo las 13,00 horas se levanta la sesión.

De todo lo tratado se extiende la presente acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.